



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 28-TC-14**

VISTO: la factura B N° 0001-00000317 de la firma Escribania Frei S.H. de fecha 23.04.2014, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la realización de un Poder General de Juicio a favor del Asesor Letrado de este Tribunal de Contralor Dr. Diego Breide para intervenir en todas las actuaciones judiciales en las que se encuentre involucrado este Órgano de Control,
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Escribania Frei SH Factura B N° 0001-00000317 por \$600,00

Art. 2°) IMPUTAR a las siguientes partidas presupuestarias:

11,1,00,00,6,1,3,0,01,01,10 Estudio, Investigación y Asistencia Técnica \$400,00.-  
11,1,00,00,6,1,3,0,01,01,15 Gastos Varios Sin Clasificar \$200,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de Abril de 2014.